

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg.4445-2014
Resolución N° Uno
Ica, treinta de octubre del
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.


SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo a la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora de Chincha, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora de Chincha, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.


ARLEN RODRIGUEZ AGUILAR CHAVEZ
Oficina de Control
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL PALOMINO MANCHEGO
Encargado de la Jefatura de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica

**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**



"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA A LA SALA PENAL DE APELACIONES / LIQUIDADORA DE CHINCHA**

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -
ODECMA - ICA.

DEL : DR. JULIO CESAR LEYVA PEREZ
Jefe de la Unidad de Investigaciones y Visitas de la Oficina
Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

**ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en la SALA PENAL DE APELACIONES /
LIQUIDADORA DE CHINCHA.**

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en la SALA PENAL DE APELACIONES /LIQUIDADORA DE CHINCHA, la misma que se efectuó con fecha 22/09/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 12 personas; conformado por el Jueces Superiores (03), Secretario de Sala (01), Relator (01), Secretarios Judiciales (03), Especialista de Audiencias (01), Asistente Jurisdiccional (01) y Técnicos Judiciales (02).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una regular carga procesal de expedientes en trámite tanto con la nueva ley procesal penal como con la anterior legislación que aún se encuentra vigente.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

Los Señores Jueces Superiores.

- requiere se le asigne al personal jurisdiccional a su cargo, de equipos de computo nuevos debido alguno de los que se encuentran tanto en secretaría como relatoria, a la fecha ya ha expirado su periodo de utilidad.

El Secretario de la Sala.

- requiere la renovación de la mayor parte de equipos de computo que se encuentran en su Área, ya que son maquinas obsoletas que en lugar de facilitar la labor jurisdiccional, la retrasan.
- requiere otra maquina fotocopidora, toda vez que, en el Local donde se ubica la Sala, existe una sola fotocopidora la cual es utilizada por los demás Órganos Jurisdiccionales, dificultando con ello la dinámica en la elaboración de incidentes y extracción de copias que son encomendadas extraer por el Presidente del Colegiado.

El Relator.

*Dr. JULIO CESAR VILLALBA PEREZ
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y
Técnicas de la Corte Suprema de Justicia*

- requiere la renovación de la mayor parte de los equipos de computo que se encuentran en su Área, ya que son maquinas obsoletas que en lugar de facilitar la labor jurisdiccional, la retrasan, ya que diariamente el personal a su cargo tienen que elaborar en el sistema integrado judicial (SIJ), las cédulas de notificación. Asimismo se le dote de una maquina impresora y un scanner para la lectura diaria de las constancias de notificación que son devuelta a la Sala por la Encargada de la Central de Notificaciones.

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que se le otorgue a los Jueces Superiores visitados:

- nuevos equipos de cómputo para el personal jurisdiccional a su cargo, debido a que algunas computadoras que se encuentran asignadas tanto a secretaria como relatoría, a la fecha se encuentran obsoletas dificultando con ello la labor que diariamente realizan los operadores de justicia.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le otorgue a Secretaría del Colegiado.

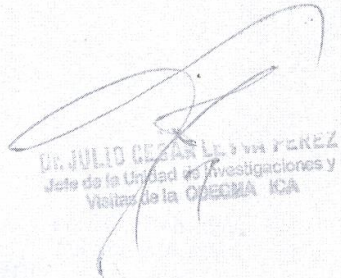
- nuevos equipos de cómputo, puesto que la mayor parte de las computadoras
- adscritas a su Área, son maquina obsoletas que en lugar de facilitar la labor jurisdiccional, la retrasan.
- una maquina fotocopidora, toda vez que, la fotocopidora que existe en el local que se ubica en el frontis de la Plaza de Armas, es compartida por todos los Órganos Jurisdiccionales que funcionan en dicho local.

TERCERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le otorgue a Relatoría del Colegiado.

- nuevos equipos de cómputo, puesto que la mayor parte de las computadoras adscritas a su Área, son maquina obsoletas que en lugar de facilitar la labor jurisdiccional, la retrasan, ya que diariamente el personal a su cargo tienen que elaborar en el sistema integrado judicial (SIJ), las cedulas de notificación. Asimismo se le dote de una maquina impresora y un scanner para la lectura diaria de las constancias de notificación que son devuelta a la Sala por la Encargada de la Central de Notificaciones con el propósito de viabilizar las labores.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 01 de Octubre del 2014



DR. JULIO CESAR LEIZOLA PEREZ
Jefe de la Unidad de Investigaciones y
Notas de la OREGMA ICA